**INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS**

**INFORME DE EJECUCIÓN**

**(Para proyectos cofinanciados con FEDER)**

**ORGANISMO:**

**CÓDIGO DEL PROYECTO:**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**PERÍODO DE CERTIFICACIÓN:** Fecha de inicio y fin del actual periodo a certificar.

**RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Nombre del Investigador Principal.

**FECHA DE EMISIÓN:** Fecha en la que se emite el informe

1. **Descripción**
* Naturaleza del proyecto cofinanciado (equipo, centro o red de que se trate).
* Finalidad del proyecto.
* Líneas de investigación en las que se utilizará.
1. **Avance material**

Actuaciones realizadas en el periodo de referencia dentro del proyecto:

* Las que han tenido como consecuencia la realización de pagos (que se reflejarán en el certificado que se presenta junto al informe)
* Las que se han materializado en pagos no elegibles o relacionados o que no han dado lugar a pagos y que por tanto no se incluyen en el certificado.

Ejemplos del tipo de actuaciones a las que se debe hacer referencia en este apartado:

* si se han iniciado las obras de construcción/ampliación o de canalización (en el caso de redes) o si se han adquirido los equipos.
* si no se han iniciado las obras o adquirido los equipos, indicación de los motivos
* fase en la que se encuentran la obras ejecución de las obras o la instalación de las redes y equipos
* incidencias o imprevistos que se hayan producido en la realización de las obras o en la adquisición y funcionamiento de los equipos
* cualquier otra actuación que se considere relevante para indicar el grado de ejecución o progreso del proyecto.
1. **Expediente de contratación**

Si en el desarrollo del proyecto se han llevado a cabo procedimientos de contratación deberán rellenarse los siguientes apartados por cada procedimiento realizado:

* **Tipo de tramitación:** Indique el tipo y justifique su elección de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.
* Ordinaria
* Urgente
* De emergencia
* **Procedimiento de adjudicación:** Indique el procedimiento establecido y justifique su elección de conformidad con la LCSP.
* Abierto
* Restringido
* Negociado con publicidad
* Negociado sin publicidad
* Diálogo competitivo
* Contrato menor.
* **Existencia de Pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas:**

SI NO

* **Criterios de adjudicación:** en este apartado hay que consignar los siguientes aspectos:
	+ Descripción de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, así como el peso de cada uno de ellos.
* **Licitación:**
	+ Número de expediente
	+ Fecha de publicación en el Perfil del Contratante.
	+ Fecha de publicación en el BOE y/o de envío y publicación en el DOUE cuando proceda.
	+ Valor estimado del contrato
	+ Referencias realizadas a la financiación del FEDER
* **Licitadores:** indicar la relación de licitadores.
* **Adjudicación:**
	+ Fecha de publicación en el Perfil del Contratante.
	+ Fecha de publicación en el BOE y/o DOUE cuando proceda.
	+ Importe de adjudicación
	+ Referencias realizadas a la financiación del FEDER.
* **Contratos complementarios o modificados:** indicar si han existido modificaciones de contratos o se han celebrado contratos complementarios a los inicialmente suscritos. En cualquiera de estos casos debe incluirse:
	+ Información clara y precisa sobre la causa que ha determinado la necesidad de modificar el contrato o de celebrar un contrato complementario.
	+ Descripción detallada del procedimiento seguido en el supuesto de que se trate y que permita verificar que se han seguido las prescripciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (o de las Instrucciones Internas de Contratación del organismo cuando éstas resulten de aplicación).

Específicamente para los modificados contratos:

* + La información requerida en los dos puntos anteriores se exige en todos los casos en que se haya producido una modificación de contrato, incluyendo los supuestos en que el modificado tenga “coste cero”, es decir, que no suponga incremento de cuantía del contrato inicial.
	+ Es esencial tener presente lo dispuesto en la Circular 1/2012 de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre subvencionabilidad de los pagos que se deriven de modificaciones de contratos públicos (que fue remitida a todos los beneficiarios en Junio de 2012).
1. **Plazos y modificaciones**
* **Plazo de ejecución:** Fecha prevista de finalización del proyecto, de acuerdo a su avance real.

Un proyecto se considerará finalizado cuando se haya producido la inversión necesaria para la adquisición y puesta en marcha de la infraestructura científico-tecnológica, la cual puede ser superior al coste total de la inversión concedida (ayuda FEDER + cofinanciación del organismo).

* **Modificaciones:**, Indicar las modificaciones autorizadas de los conceptos cofinanciados (equipamiento, obra, red, etc.), así como la fecha, los términos y condiciones específicas en que se autorizan dichas modificaciones.

**Prórrogas:** En su caso, indicar la/las prórroga/s autorizadas

* Motivos de la solicitud de prórroga
* Nueva fecha de finalización del proyecto
1. **Información y publicidad**

Información de todas las actuaciones realizadas por la Institución para cumplir con el principio de información y publicidad a que obliga la normativa comunitaria, en los términos establecidos en el documento “Instrucciones para el Cumplimiento del Plan de Comunicación FEDER 2007-2013 para Proyectos Cofinanciados”, disponible en la página Web del MINECO\*. En el caso de que se haya realizado una misma actuación para varios proyectos (por ejemplo, referencia a la cofinanciación del FEDER en la página web del organismo), se indicará, en este apartado, todos los proyectos afectados.

El beneficiario es responsable de la custodia de la documentación soporte de dichas actuaciones, que estará a disposición de los organismos auditores de las actuaciones.

1. **Otras ayudas**

Se indicará la existencia de cualquier otra ayuda recibida para el mismo proyecto, indicando la Institución financiadora, el origen presupuestario de la ayuda, el importe global, el importe de la ayuda imputado directamente al proyecto y el concepto financiado.

Para considerar aceptable la cofinanciación mediante otras ayudas recibidas, éstas deben cumplir los siguientes requisitos:

* Para Regiones Objetivo de Convergencia, Phasing-out y Phasing-in, se aceptará otra cofinanciación hasta el 30% del gasto elegible para el proyecto.
* Para Regiones Objetivo de Competitividad, se aceptará otra cofinanciación hasta el 50% del gasto elegible para el proyecto.

Como requisito indispensable es obligatorio que los fondos que constituyen “otras ayudas” no provengan de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, o de organismos internacionales cuando estén, a su vez, financiadas por la UE.

Los gastos cofinanciados por los Fondos FEDER no podrán acogerse a ayudas procedentes de ningún otro instrumento financiero comunitario.

En cualquier caso, se estará sujeto a lo que disponen las normas sobre incompatibilidades previstas en el artículo 54 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, y demás normativa complementaria.

1. **Impuestos Indirectos**

No tienen derecho a contribución del FEDER el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni el impuesto general indirecto canario (IGIC) u otros de naturaleza similar, si son recuperables En consecuencia, debe indicarse si para el beneficiario:

1. Es recuperable la totalidad del IVA/IGCIC soportado en la ejecución del proyecto.
2. Es recuperable una parte del IVA/IGIC soportado en la ejecución del proyecto. Indicar porcentaje de IVA recuperable:
3. No es recuperable la totalidad del IVA/IGIC soportado en la ejecución del proyecto.

En los casos b) y c) el beneficiario debe justificar con la documentación oficial correspondiente la imposibilidad de recuperar total o parcialmente el IVA soportado.

\*<http://www.micinn.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=5459d5567a2ca210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=2508d4596d9f9210VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextfmt=formato2&id3=741a11834e2ca210VgnVCM1000001d04140a____>